

CONTRATO DE COMPRAVENTA VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO. Cartagena de Indias, D.T. y C. 26 de Febrero del 2023

VENDEDOR: JUAN CARLOS VELANDIA FUENTES
Identificación: C.C. No 1.676.104
Dirección: Alto Prado Manzana 2 Lote 5 Plan Parejo Turbaco Bolívar

COMPRADOR: DANIEL JOSÉ ALVARADO ZAMBRANO
Identificación: C. C. No. 1.043.960.352 de Cartagena, Bolívar
Dirección: Socorro Plan 332B Manzana 62 lote 10

Las partes convienen celebrar el presente Contrato de Compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato EL VENDEDOR transfiere a título de Venta el derecho de propiedad, dominio y posesión y el COMPRADOR adquiere en esas condiciones la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE:	MICROBÚS
MARCA:	NISSAN URVAN AHZ GL,
MODELO:	2009
CARROCERÍA TIPO:	CERRADA.
COLOR:	BLANCO
PUERTAS:	CINCO (05)
PLACA NÚMERO:	UAR 008
PASAJEROS	QUINCE (15)
NÚMERO MOTOR:	ZD30183907K
CHASIS NÚMERO:	JN1MG4E25Z0781633
SERIE NÚMERO:	JN1MG4E25Z0781633
SERVICIO:	PUBLICO
COMBUSTIBLE:	DIÉSEL

SEGUNDA.- PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la Suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$46.000.000.00) En efectivo a la entrega del vehículo **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL VENDEDOR:** El vendedor hace entrega del vehículo en buen estado de funcionamiento técnico mecánica por su mecánico de confianza y recibido el haber efectuado su valoración técnica mecánica por su mecánico de confianza y recibido el vehículo a entera satisfacción. Además El VENDEDOR manifiesta que hace entrega del vehículo, libre de gravámenes, embargos, pignoraciones, patrimonio de familia, multas, impuestos, partes, gastos de reserva de dominio y cualquiera otro gravamen que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato o cualesquier otra circunstancia que afecte la propiedad del mismo; El COMPRADOR se obliga a realizar por su propia cuenta y gasto las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito de Cartagena, Bolívar, anexando los documentos requeridos para tal fin. Los gastos que genere el traspaso, rete fuente y demás erogaciones serán cubiertos por el vendedor y Comprador acuerdo a la ley. -----





SOLICITANTE HABER SIDO ASISTIDO POR EL PRESENTE DOCUMENTO CON EFECTOS EN BLANCO.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRÁMITE DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR

1. ORGANISMO DE TRÁMITE
 NOMBRE: Servicios Integrados para la Movilidad - SIM
 CIUDAD: CARTAGENA
 CÓDIGO: 00000
 FECHA DE TRÁMITE: DIA 01 MES AÑO 2009

2. PLACA
 LETRA: UAR
 NÚMERO: 009

3. TRÁMITE SOLICITADO

1	MATRÍCULA/REGISTRO	2	TRÁMITE	3	TRANSILADO MATRÍCULA/REGISTRO
7	REGARBAR MOTOR	8	REGARBAR CHASIS	9	TRANSFORMACION
13	CANCELACION MATRÍCULA/REGISTRO	14	CAMBIO DE PLACAS	15	DUPLICADO DE PLACAS
4	RADICADO MATRÍCULA/REGISTRO	10	DUPLICADO LICENCIA TRANSITO	11	GAMBO DE COLOR
5	GAMBO DE COLOR	12	LEVANTA PRENDA	17	CAMBIO DE CARROCERIA
6	CAMBIO DE SERVICIO	18	OTROS		

4. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	BUS	BUSETA	CAMION	CAMIONETA	CAMPERO	MICROBUS
TRACTOCAMION	MOTOCICLETA	MOTOCICLERO	MOTOTRICICLO	CUATRUAMOTO	VOLQUETA	OTRO

21. DATOS DEL PROPIETARIO

PRIMER APELLIDO: VELANDIA
 SEGUNDO APELLIDO: FUENTES
 NOMBRES: JUAN CARLOS

C.C. NIT: N N N PASAPORTE: X P E T U D No. DOCUMENTO: 1.676.104

DIRECCION: ALTO PRADO MANZ 2 LOTE 5 PLAN PAREJO NUBRACO
 CIUDAD: NUBRACO TELEFONO: 311 6730145

FIRMA DEL PROPIETARIO: *[Signature]*

22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)

PRIMER APELLIDO: ALVARADO
 SEGUNDO APELLIDO: ZAMBRANO
 NOMBRES: DANIEL JOSE

C.C. NIT: N N N PASAPORTE: X P E T U D No. DOCUMENTO: 1.043.960.352

DIRECCION: CIUDAD: TELEFONO: 0007000000

5. MARCA: NISSAN
6. LINEA: URVAN AHZGL
8. COLORES: BLANCO
11. CAPACIDAD Kg/m³: 15 PASAJEROS
12. BLINDAJE SI NO
 Resolución No. (DDMM/AÑO)

15. CARROCERIA: CERRADA
13. DESMONTAJE SI NO
 Resolución No. (DDMM/AÑO)

17. IMPORTACION O REMATE

IMPORACION	MANE. DEC. DE O ACTA	ACTA	ENTIDAD	LUGAR (CIUDAD)	CODIGO
1	2	3	4	5	6

No. DOCUMENTO: _____

18. IDENTIFICACION INTERNA DEL VEHICULO

No. DE MOTOR: ZD30183907K
 No. DE CHASIS: JN1MG4E25Z0781633
 No. DE SERIE: JN1MG4EE25Z078163

REGISTRADO: SI NO

19. EMPRESA VINCULADORA

NOMBRE: SOPROTRANSSBOL SAS
 NIT: 900875496

20. DATOS DE ALERTA

HURTO	UM. PROPIEDAD	EMBARGO	OTRO	A FAVOR DE:
1	2	3	4	5

23. OBSERVACIONES

ESPECIFIQUE LA PALABRA OTRO Y TRANSFORMACION EFECTUADA AL VEHICULO, AMPLE EL TIPO DE ALERTA O LO QUE ESTIME

OBSERVACIONES (PARA TRASPASO DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUPT)

Presencia de Reconocimiento de Firma y Contenido de Documento Privado
Notaría 5



257217

1587812

Ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintisiete (27) de febrero de mil veintitres (2023), en la Notaría Quinta (5) del Círculo de Cartagena, compareció: JUAN CARLOS ANDIA FUENTES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1676104 y declaró que la firma que aparece presente documento es suya y el contenido es cierto.

C. Velandía



v4z2xowv44mo
27/02/2023 - 10:35:40

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Elith Isabel Zúñiga Pérez



Notaría 5

ELITH ISABEL ZÚÑIGA PÉREZ

Notario Quinto (5) del Círculo de Cartagena, Departamento de Bolívar

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v4z2xowv44mo

PARA USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA
Barrio Santa Lucía Cra. 70 N° 31- 40 Tels: 661 0523 - 661 1162 CARTAGENA DE INDIAS

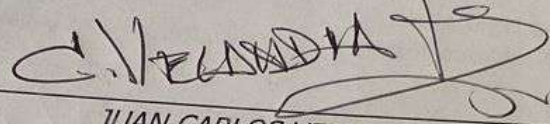
El vendedor manifiesta que el SOAT se encuentra vigente hasta el día 10 de febrero del 2023 expedido por Seguros del estado y la revisión Técnico mecánica y de gases del vehículo hasta el día 09 de Septiembre del 2023, Seguros de Responsabilidad civil contractual hasta el día 04 Abril del 2023.

CLAUSULA ADICIONAL

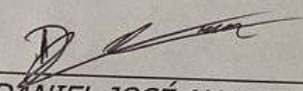
PRIMERA.- Las partes de común acuerdo manifiestan que el vendedor queda excepto de multas, multas y sanciones hasta la fecha de la firma del presente contrato, teniendo en cuenta que en la fecha se le ha hecho entrega material del vehículo al comprador quien queda en posesión, uso, usufructo del mismo, por tanto, es responsable a partir de la fecha de las acciones a las normas de tránsito, accidentes, afectación a terceros, daños causados a bienes personales, responsabilidad que asume el comprador a partir de la fecha de celebración del presente contrato.

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento en dos (2) hojas en original y copia ante testigos hábiles en la ciudad de Cartagena, Bolívar, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de dos mil veinte tres (2.023).

VENDEDOR:


JUAN CARLOS VELANDIA FUENTES
CC No 1.676.104 DE Puerto Leguizamo Putumayo

COMPRADOR:


DANIEL JOSÉ ALVARADO ZAMBRANO
CC. No. 1.043.960.352 de Cartagena, Bolívar



NOMBRE Y APELLIDO
CC No _____

NOMBRE Y APELLIDO
CC No _____